

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. —No se admiten se-  
ños. —Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16  
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. P. SAAVEDRA, RUE FATIBOUT, 35.

## LA PAZ DE MURCIA.

### EL ANUARIO DEL COMERCIO y las preocupaciones.

Decíamos en el número anterior, que el primer escollo con que tropieza aquí toda idea útil, es la indiferencia de las personas mismas á quienes esa idea favorece, y que pueden apreciarla mejor que otras, y terminábamos diciendo que es literalmente imposible que el *Anuario* no tenga feliz éxito entre las personas que discurren, porque bajo su modesta forma entraña tales aplicaciones, tan notorias ventajas, que bastaría exponerlas en tiempo y forma oportuna, para persuadir de ellas al mas preocupado.

Si grave obstáculo es para la rápida aclimatación del *Anuario* la predisposición al estacionarismo que se advierte en muchos, unida á las impacientes pretensiones de otros, no es menos dañoso el período político de revolución y de transición que atravesamos, y los errores que de él nacen respecto del comercio.

No hay para qué recordar la influencia que tuvo en el tremendo sacudimiento de setiembre de 1868 la situación económica del país, que, ahogado en la letal atmósfera de algunos años de sobresaltos y temores y persecuciones, de un profundo malestar en el comercio, y en la industria y en la contratación, creyó llegar á una situación mas despejada, aceptando las nuevas ideas, los nuevos hombres, los nuevos principios.

Muy luego las exageraciones de buena fé, las ambiciones bastardas, la predicación abusiva, los intereses en perpetua pugna, inauguraron un período nuevo de sobresaltos y de combates, ya en el campo, ya en las ciudades, ya en la tribuna, ya en los meetings, ya en el libro, ya en el periódico. Se han puesto á discusión cosas que han alarmado las conciencias timoratas y principios que han llevado el sobresalto á intereses respetables. Un sistema financiero que puede definirse como la inconsecuencia agitándose en el vacío, ha producido beneficios con una mano y palos con la otra; ha destruido los recursos del Tesoro y perturbado de una manera espantosa los de las provincias y municipios: ha producido un terrible descenso en los fondos públicos, y como consecuencia natural; el dinero se esconde ó se entrega á especulaciones ruines, á explotar la intranquilidad de los ánimos, los ahogos del Tesoro, el disgusto de las clases agitadas por la pasión política ó lastimadas en su fortuna; y el conjunto de tantos errores, de tanta vacilación, de tanta interinidad, viene á traducirse en una paralización dañosa en alto grado á todos los que viven del movimiento; al comercio, á la industria, al crédito, al capital y al trabajo.

¿Cómo, pues, ha de sorprendernos que los que carecen todavía de una fe profunda en los milagros que opera el anuncio, se abrinchen en el mal estado de los negocios para cohonestar una economía de una peseta ó de cien reales?

No nos sorprende, no.

Al obrar así están perfectamente en carácter. — El anuncio es considerado todavía por muchos como artículo de lujo, como satisfacción de la vanidad, y claro es que la vanidad y el lujo dejan siempre el paso libre á la necesidad, al gusto, ó al capricho, ó á la vanidad de otro género.

Hay en esta conducta un profundo error que no puede desterrarse en un día, pero que es preciso combatir sin tregua con las armas del raciocinio.

El anuncio es un gasto, diez, cien, mil veces reproductivo: no es artículo de lujo, no es alarde de la vanidad.

El anuncio de un solo establecimiento fija la atención del público, la concurrencia de consumidores.

El anuncio de muchos, de todos los demás establecimientos iguales, restablece el equilibrio, impide el monopolio. Si no produce beneficios palpables é inmediatos, evita por lo menos los perjuicios de una competencia ruinosa.

En ambos conceptos es indispensable, apenas de resignarse, á no ganar, ó á perder; y el mirar con desden este importan-

tisimo aspecto del negocio de cada uno, equivale á pararse cuando los demás se agitan, á dormirse cuando los demás trabajan. Precisamente cuando el público está menos dispuesto á gastar, es cuando el vendedor necesita estimularle mas á que compre, y cuando mas necesidad hay de venta, es mas apremiante tambien la necesidad del anuncio.

Ahorrar, por consiguiente, el gasto del anuncio, como renglón de economía, es, pues, un desacierto tan garrafal, como lo seria el de un comerciante que cerrase su tienda por la noche en las horas de venta para economizar el gas.

¿No le llamarían las gentes insensato? ¿No se reirían de su candidez sus compañeros al ver que les dejaba el campo libre?

Pues esa es, ni mas ni menos, la comparación mas propia del anuncio.

Puede disculparse que no gaste dinero en anuncios á aquel que venda todo cuanto construye ó almacena, si se encuentra con esto su ambición satisfecha y no aspira á más; pero ¿cómo ha de defenderse de este cargo aquel que, vendiendo poco, no procura vender mas llamando la atención de las gentes ó por lo menos neutralizando los reclamos de otro?

En este concepto nunca mas necesario, nunca mas reproductivo el anuncio, que cuando el público se retrae de comprar. El público necesita un estímulo, tanto mayor, cuanto menos dispuesto se encuentra á gastar. En tales circunstancias el comerciante que sabe serlo, apura todos los recursos de su ingenio para que las miradas distraídas se fijen en su establecimiento, ora iluminándole mas, ora colocando sus géneros con mas gusto, con mas arte, con mas novedad; el repostero sus platos mas estimulantes, el joyero sus obras mas acabadas, la modista sus trajes mas seductores, el administrador de loterías el cuadro de sus mas notables premios.

Y seguro, bien seguro es, que si uno lo hace y los demás no, aquel tendrá mas venta, aquel muestra mas inteligencia.

¿Y habrá todavía quien califique ese proceder de vanidad, y ese éxito de fortuna?

No; si alguno lo hiciera, merecería que le pusiesen anteojos, porque no veria mas allá de la punta de sus narices.

El arte de atraer al público es una de las mas recomendables y necesarias condiciones en un comerciante. Lo que gaste en muestra, en escaparate, en decorado del local, en anuncios, en la educación y maneras de sus dependientes, es un dinero tan bien empleado, tan reproductivo, como lo que invierta en establecerse en buen sitio.

Economizar esto es abandonarse en brazos del azar: el que de este modo tenga venta, puede asegurarse que gana á pesar de hacer todo lo posible por no vender.

El anuncio tiene todavía sobre todos esos gastos, la ventaja, la imponderable ventaja de que habla á la imaginación desde lejos: los demás medios no deben desdenarse, pero ninguno es tan seguro ni tan eficaz como el anuncio.

Y entre todos los géneros de anuncio ninguno compete con el anuncio del *Anuario*, que atraviesa los mares, penetra en las aldeas, se encuentra cuando se busca, se presta á la comparación, se brinda al estudio y aprovecha lo mismo al comprador que al vendedor, como en su día expoundremos, cuando en esta serie de artículos lleguemos á hacer el paralelo entre las diversas formas del anuncio.

Por hoy creemos haber dicho lo bastante para que nuestros agentes de provincia puedan salir al encuentro á los que de buena fé se escauden en la época calamitosa que atravesamos para no gastar dinero en inscripciones y anuncios.

Así como nunca es mas necesaria la higiene que en tiempo de peste;

Así como nunca es mas útil el paraguas que cuando llueve;

Así como nunca es mas conveniente la ropa que cuando hace frio;

Así tambien nunca es mas conveniente, útil, necesario y reproductivo el *Anuario*, que cuando el dinero está retraído y el que lo tiene le defiende mas.

Es preciso estimular; es preciso defenderse; es preciso anunciar.

## ALOCUCION AL EJERCITO.

El lunes se comunicó á los cuerpos de la guarnición de este distrito la siguiente

«Orden general del 10 julio 1870, en Valencia.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito ha recibido del Excmo. Sr. ministro de la Guerra, con fecha 8 del actual, la siguiente orden:

«Excmo. señor: Las gestiones con tanta perseverancia como fortuna llevadas á cabo por el gobierno para que un príncipe aceptase lo corona de España, si las Cortes constituyentes se dignasen elegirle rey, acabando de tener su completo y feliz éxito. El príncipe alemán Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen, de estirpe real, católico, ilustrado, liberal, de 35 años de edad, casado con la Infanta de Portugal doña Antonia Maria Fernanda, de quien tiene tres hijos varones, ha declarado que aceptará sin reserva alguna la insigne honra de ocupar el trono de España. El período, pues, de la interinidad, del cual se prevalían los partidos extremos para perturbar moral y materialmente el país, está próximo á terminar, si las Cortes convocadas para el 20 del corriente elijen y proclaman rey de España, en virtud de la ley votada por las mismas, al príncipe Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen.

La opinión pública en Madrid se ha pronunciado de una manera en extremo favorable á la candidatura del citado príncipe, escepcion hecha de los partidos extremos, que, como siempre, se manifiestan apasionadamente contrarios á toda solución que tenga por definitivo objeto consolidar la revolución de setiembre.

En el cuerpo legislativo francés, se han emitido opiniones algun tanto contrarias á la elevación al trono de España del príncipe Leopoldo; pero este incidente, nacido de un juicio equivocado, pues nada hay que pueda afectar la susceptibilidad de ninguna potencia, no influirá en manera alguna en el ánimo independiente y activo de las Cortes Constituyentes, por lo mismo que ellas son las primeras en respetar profundamente la independencia y autonomia de los demás pueblos. Procure V. E., pues, incentivar en el ánimo de todos sus subordinados la opinión de que este ilustre príncipe, de ánimo esforzado y modelo de virtudes públicas y privadas, es el candidato que reúne cuantas cualidades puedan desearse para ocupar digna y elevadamente el trono de la noble nación española.

Y por último, adopte V. E. las medidas que considere necesarias, para que el ejército, guardia civil y carabineros, secundados por la opinión pública y voluntarios de la libertad, restablezcan una vez mas, con su acostumbrada bravura el orden público si fuese alterado por los que tratan de oponerse al solemne y resuelto voto de la Asamblea soberana, único poder legítimo emanado de la gloriosa revolución de setiembre.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día, para conocimiento de todos los cuerpos, clases é institutos militares de este ejército, de cuyo patriotismo y lealtad espera que si las Cortes Constituyentes, único poder legítimo emanado de la gloriosa revolución de setiembre, se dignasen elegir y proclamar rey á tan ilustrado príncipe, sabrán sostener este voto de la Asamblea soberana con el valor y energía que han defendido hasta aquí todas las demás decisiones.»

Debiendo subastarse en pública licitación los artículos de víveres, utensilios y combustibles necesarios en la casa de Misericordia y Huérfanos, casa de Expositos y Maternidad, y Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad, en los once meses del presente año económico 1870 á 71, comprendidos desde 1.º de agosto hasta 30 de junio de 1871; el día 30 del mes de julio, á las once de su mañana, se verificarán en un solo acto los remates de dichos artículos en el salon de sesiones de la Excmo. Diputación.

Si no oimos mal en la sesión del municipio celebrada el viernes último, lo cual no sería extraño por lo retirado que se coloca el puesto de la prensa, eran diez y siete los

señores concejales ausentes y cinco enfermos: el municipio consta solo de cuarenta y dos. Como esos señores es de suponer habrán obtenido licencia, el que la haya concedido no ha tenido presente el siguiente artículo de la ley municipal:

«Art. 92. Solo podrá concederse licencia á la vez á la tercera parte de los concejales.»

La tercera parte de nuestro municipio es catorce.

La ley que está próxima á promulgarse limita á la cuarta parte esta facultad, así como requiere para celebrar sesión la presencia de la mayoría del total de concejales que tenga el municipio, y establece además la multa de 5 pesetas por cada falta, multa que hace extensiva á los individuos de la junta municipal y de la asamblea de asociados. Deseamos que se promueva pronto á ver si entonces no hay tantos enfermos y ausentes.

## SECCION OFICIAL.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de la Catedral.

D. Leodegario Rubin, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este mi juzgado y por la actuación del infrascrito escribano penden autos de concurso voluntario de acreedores, promovidos por D. Nicolás Martínez y Martínez, de esta vecindad, en escrito de doce del actual, solicitando quita y esperas, en cuya virtud he acordado se celebre junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado el día catorce de agosto próximo á las nueve de su mañana.

En su consecuencia, con arreglo á lo prescrito en el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento civil, por medio del presente se cita á los que se consideren acreedores del D. Nicolás Martínez, para que se presenten y concurren á la expresada junta con los títulos que justifiquen sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia á catorce de julio de mil ochocientos setenta.—Leodegario Rubin.—Por su mandado, Antonio Diaz Piñero.

El día 5 de agosto se verificará subasta de la conducción de 220,800 kilogramos de agramisa, desde los talleres de carbonizar de Callosa de Segura á la fábrica de asfaltos de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en la misma á las 11 de la mañana, bajo el tipo de 2'25 pesetas por cada 138 kilogramos de agramisa, peso de una sabana.

## GACETILLA.

SRRENATA. Con motivo de ser hoy sus días fué obsequiado anoche nuestro alcaide l.º D. Mariano Gimenez con una serenata que ejecutó la música del Sr. Mirete.

FIRSTA. Por falta de cuartos se ha suprimido este año el árbol de fuegos artificiales que en otros se quemaba en la plaza de la Libertad, con motivo de la fiesta de la patrona de aquel barrio.

PASEO. Viene estando muy concurrido el de la Glorieta todas las noches, á lo que no deja de contribuir la falta de alumbrado en el del Malecon; esto como la falta de riego en el Arenal, donde ya se entierra todo el que pasa en el polvo, depende sin duda de la escasez de fondos del municipio, y como este no tendrá todavía en algun tiempo cantidad alguna es posible que los que huyendo de asfixiarse por el calor en sus casas, vayan á disfrutar del fresco de la Glorieta, se asfixien antes de entrar en ella por el polvo.

RETRN. Anoche empezó de nuevo á dar este servicio en la casa Consistorial la fuerza de voluntarios, lo cual dió motivo á algunas exageraciones sobre temores de trastornos.

JUNTA GENERAL. Para presentación de las cuentas del trimestre anterior y tratar de otros asuntos de interés, se celebra mañana á las 11 junta general en la sociedad «La Juventud.»

SUBASTA. Mañana se hace de algunos efectos inútiles para el Casino, en el establecimiento de esta sociedad.

PARTE OFICIAL

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL

SOBRE REFORMAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PLANTEAR EL RECURSO DE CASACION EN LOS JUICIOS CRIMINALES.

(Conclusion.)

Art. 12. Los Tribunales y Jueces aplicarán las penas señaladas en el Código cuando resulte probada la delincuencia por cualquiera de los medios siguientes, apreciados por las reglas del criterio racional:

- 1. Inspeccion ocular.
2. Confesion de los acusados.
3. Testigos fidedignos.
4. Juicio pericial.
5. Documentos fehacientes.
6. Indicios graves y concluyentes.

Para que pueda fundarse la condenacion solamente en indicios, es necesario:

- 1. Que haya mas de uno.
2. Que resulte probado el hecho de que se deriva el indicio.
3. Que el convencimiento que produzca la combinacion de los indicios sea tal, que no deje lugar a duda racional de la criminalidad del acusado, segun el orden natural y ordinario de las cosas.

Art. 13. Las sentencias se redactarán consignando en párrafos separados y numerados, que deberán empezarse con la palabra resultando, los hechos que consten del proceso y sus circunstancias, y declarando los que resulten probados.

En párrafos tambien numerados, que principiarán con la palabra considerando, se consignarán los fundamentos de la apreciacion legal de los hechos que se consideran probados.

En seguida se citarán las disposiciones legales que sean aplicables.

Si la sentencia fuere condenatoria, se declarará:

- 1. Cuáles el delito que constituyen los hechos que se hayan declarado probados, y la calificacion legal de sus circunstancias.
2. La calificacion legal de la participacion que en ellos haya tenido cada uno de los procesados.
3. La pena en que haya incurrido cada uno de ellos.
4. La responsabilidad civil en que hayan incurrido los sujetos a ella que hayan sido oídos en la causa.

Quando la sentencia sea absolutoria, comprenderá, ademas de los resultandos y considerandos y la cita de las leyes, la declaracion terminante de fundarse la absolucion en falta de prueba de los hechos, ó en que estos no constituyan delito, ó en que no esté justificada la participacion en ellos de los procesados, ó en estar los mismos exentos de responsabilidad.

En todos casos mandará elevar la causa en consulta a la Audiencia, y citar y emplazar a las partes para que acudan a usar de su derecho dentro del término que se les señale.

Art. 14. Recibida la causa en la Audiencia, se mandará pasar al Relator para formar el apuntamiento.

De vuelta por el Relator, se mandará entregar la causa al acusador privado, cuando le hubiere, y al Ministerio fiscal, aunque hayan apelado alguna de las partes, para que reproduzcan ó modifiquen su acusacion.

De estos escritos se conferirá traslado a los demás interesados para que formalicen su defensa.

La Sala señalará el término en que hayan de evacuarse las alegaciones expresadas, atendida la complicacion y volumen del proceso; pero sin que en ningun caso pueda exceder de 15 dias para cada una de las partes.

Presentado el último escrito, se señalará inmediatamente dia para la vista.

Art. 15. Cuando vista la causa entendiere el Tribunal Superior que debió haberse acudido a la prueba propuesta ó ampliado el término, y se hubiere hecho ante el Juez de primera instancia la protesta indicada en el artículo 7.º, dejará sin efecto la sentencia consultada, y mandará devolver la causa al Juzgado para que, reponiéndola al estado que correspondiera, practique la prueba ó amplie el término probatorio y dicte nueva sentencia.

Art. 16. La sentencia se redactará segun queda dispuesto en el art. 13, y se pronunciará dentro de los cinco dias siguientes al de la conclusion de la vista.

Art. 17. Contra las sentencias definitivas que pronuncien las Audiencias en la segunda instancia, ó la Sala cuarta de la de Madrid en la única, no se da otro recurso que el de casacion.

Queda suprimida la tercera instancia.

Art. 18. Las causas pendientes a la publicacion de esta ley continuarán sustanciándose hasta la terminacion de la instancia en que se hallen, con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes en dicha época.

En todas tendrá lugar el recurso de casacion contra la ejecutoria que recaiga, para lo cual los Tribunales superiores redactarán las sentencias con arreglo a lo que queda dispuesto en el art. 13.

Art. 19. Las causas contra reos ausentes se sustanciarán hasta la conclusion del sumario.

Terminado este, se archivarán hasta que sean habidos ó se presentaren a disposicion del Juzgado.

Las causas en que haya ademas otros procesados, presenten continuaran sustanciándose se respecto a estos solamente.

Palacio de las Cortes veinticuatro de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Peralta, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rios, Diputado Secretario.

Madrid diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios

PRESIDENCIA DE LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Habiendo manifestado oficialmente el Gobierno de S. A. el Regente del Reino que han dejado de existir las altas razones que a su juicio hacian necesaria la inmediata reunion de las Cortes, de conformidad con la Comision de permanencia, queda sin efecto la convocatoria acordada para el 20 del actual.

Palacio de las Cortes catorce de Julio de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla.

NOTICIAS GENERALES

El correo extranjero recibido hoy nos trae las siguientes noticias sobre aprestos militares en Francia:

La actividad de los Ministerios de la Guerra y de la Marina, no se desmiente ni un solo instante. El domingo último, todos los agregados a los Gabinetes de M. de Bœuf y Rigault de Genouilly y todos los jefes de servicio activo, se han dirigido a sus puestos.

Continúa preparándose todo para una accion enérgica é instantánea.

En Cherbourg, en Brest, en Lorient, en Rochefort y en Tolon, se arma a los buques, y se les surte de provisiones.

Tienen ya las órdenes oportunas, y estas, con el caracter de urgentísimas.

Ademas de los 150.000 hombres que tiene ya Francia completamente preparados para entrar inmediatamente en campaña, asegúrase que antes de diez dias, tendrá 115.000 perfectamente organizados y listos, para engrosar el contingente, el primer cuerpo de ejército.

Todos los oficiales y soldados que disfrutan de licencia, tienen orden de ir a ocupar sus puestos en los respectivos regimientos a la primera señal.

Adóptanse activas disposiciones para llamar a los guardias móviles menores de veinticinco años a fin de que entren a formar parte del ejército activo.

Si los preliminares de guerra ó de paz se prolongan algunos dias, el Gobierno francés trata de enviar dos Generales en calidad de plenipotenciarios a Madrid y a Berlin.

Un incidente notable ocurrió el 11 en el Cuerpo legislativo francés. Despues de haber manifestado Mr. Grammont que no podia participar a la Cámara ningun acuerdo definitivo sobre el conflicto con Prusia, tomó la palabra Mr. Arago y a pesar de las observaciones del Presidente, dijo lo que sigue:

«Desearia como nadie de escuchar declaraciones pacíficas, pregunto al señor Ministro de Negocios extranjeros, si, entre las cuestiones cuya solucion se espera, hay alguna que tenga otro objeto que el de la candidatura del principe Hohenzollern.

Si las cuestiones son complejas, concluiré diciendo que el Gobierno sólo ha buscado un pretexto para hacer la guerra.»

La mayoría protesta, e impide con sus gritos que el duque de Grammont conteste a Mr. Arago.

Los diarios éspañeristas animados con el giro que ha tomado la solucion Prusiana que hoy ha fracasado, vuelven a proponer con mas decision y entusiasmo que nunca la candidatura al trono del duque de la Victoria.

Por El Cronista de New-York recibimos los siguientes telegramas de Cuba:

HABANA 25 de Junio. El Capitan general dice por telegrama que ha capturado el segundo cargamento del «Upton» traído de Aspinwall.

La columna de Mantenera, compo de la partida de Sanguill, entre ellos un coronel americano. La reaccion del interior ha sido causa de muchos ultrajes. El jefe insurgente Ortega y su familia fueron capturados en un campamento para presentarse. Los más que querian presentarse fueron ahorcados y sus familias ultrajadas. Se están formando partidos que se oponen a las levatas, y niegan todo auxilio a los revolucionarios.

Los casos de cólera y el número de fallecimientos va en disminucion, y no hay temor de que la enfermedad se haga epidémica.

HABANA 27.—El Capitan general niega el cargo que le hace un periódico de Madrid de ser mason. Dice que jamás ha pertenecido ni

piensan pertenecer a ninguna sociedad secreta. Los insurrectos sorprendieron y capturaron recientemente una partida de marinos que se fueron de Puerto-Principa a buscar forraje. Los prisioneros fueron muertos poco despues de la captura.

En la mañana del 8 hubo un ligero temblor de tierra en Santa Cruz del Sur.

Han sido muertos siete filibusteros más de la partida de Lóno, y solo quedan ocho de los de la segunda expedicion del «Upton».

El Capitan general ha conmutado diez y siete sentencias de muerte por destierro ó prision.

Los insurgentes quemaron en el rio Bijará una lancha y una balsa.

Un corresponsal critica severamente un buque dado por los franceses de Santiago de Cuba a su nuevo cónsul.

Los Voluntarios sorprendieron cerca de Santiago una partida de doce rebeldes y los mataron a todos.

Se espera al Capitan general en la Habana dentro de pocos dias.

Los negocios principian flojos esta semana. El estado sanitario de la poblacion va mejorando.

Segun nuestras noticias, pronto verá la luz pública un nuevo periódico católico carlista, con el sano propósito de apoderarse de las suscripciones que hayan dejado por servir los de aquella comunión política.

Celebraremos que la nueva Empresa acierte a complacer a los señores.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente carta que el señor conde de París ha dirigido al conde de Keratry.

Dice así:

«Turckenhain 4 de Julio de 1870: Caballero. Ya que las puertas de Francia permanecen todavía cerradas para nosotros, de lejos es como debo manifestarle mi emocion al leer sus palabras pronunciadas en la sesion del sábado último.—Ha obrado V. como hombre de honor y como Diputado fiel a su país, al preguntar si existia alguna prueba que pudiese justificar la pena que nos aflige.

Ha hecho V. resaltar la verdad y manifestado con una sola palabra todo lo odioso y contrario que son los principios modernos de igualdad y de Soberania Nacional, que condenan a toda una familia de ciudadanos a esa situacion privilegiada, como irónicamente se ha dicho hablando del destierro. Me felicito con poder manifestarle mi gratitud por el modo con que nos ha defendido, demostrando todo mi reconocimiento hacia un miembro de esa joven generacion que tiene fe en el porvenir liberal de Francia, y que más bien, mirando siempre adelante, en vez de mirar atrás, sólo busca en el recuerdo del pasado una leccion provechosa, y no motivos de odio y division.

Ninguna barrera podria separarnos de ella, porque participamos de su ardiente adhesion hacia los decretos de la voluntad nacional, sólo y soberano árbitro de los destinos de Francia.

La decision que desecha nuestra peticion nos hubiera llenado de un inmenso dolor, si hubiéramos debido considerarla como definitiva, puesto que no era nuestra intencion escitar un debate inútil; pero creemos que al tocar la cuestion de las leyes de destierro ante las Cámaras y la Francia, hemos apresurado el dia en que esas leyes caigan bajo el peso de la reprobacion pública.

Ha defendido V. la causa del derecho, del derecho comun para todos por que el derecho al destierro no puede subsistir en presencia del Sufragio universal y de la Soberania que le pertenecen. El sentimiento público se ha pronunciado de tal manera, que la decision tomada por la Cámara, si se ha de conformar con una poderosa voluntad, no podrá, estamos seguros de ello, sostenerse por mucho tiempo.

Concluyo, caballero, dirigiéndole todavía las gracias de los que han visto combatir de lejos sin poder mezclarse en la lucha.

Tengo el honor de repetirme siempre suyo, Luis Felipe de Orleans.»

Una de las sociedades más importantes de Inglaterra, la misma que en 1863 emitió dictamen favorable a la devolucion de Gibraltar, acaba de dirigir a Mr. Grisset, secretario del Congreso Internacional, encargado de reclamar esa plaza, la siguiente comunicacion:

(GIBRALTAR A ESPAÑA.)

«Londres 22 de Junio.

La convocatoria de Mr. A. Fernandez y Garcia, recibida el 17 de Mayo, ha sido bien acogida por esta asociacion, que muy conforme con lo que en la misma se exhibe, ofrece solemnemente dedicarse desde hoy a trabajar por la devolucion de Gibraltar a España, y a contribuir para ambas potencias, pues el pabelon de nuestra patria, enarbolado a la entrada del Mediterraneo, puede ser algun dia, como dice Mr. Fernandez y Garcia el escollo donde se estreche la paz que disfruta Europa.

Por encargo de todos mis compañeros, felicito sinceramente a los miembros de ese Congreso.

Recibid, etc.

I. Wilsset.»

En una correspondencia de Londres, leemos el siguiente párrafo:

«El Sr. Fernandez y Garcia, que desde España trabaja por la devolucion de Gibraltar, con una constancia digna de elogio, ha logrado atraerse las simpatias de Mr. Bright, que segun nos dicen, no se escusa ya de manifestar a sus amigos, su propósito de gestionar como individuo del Gabinete, por la cesion a España de dicha plaza.»

Llamamos enérgicamente la atencion del Gobierno, y muy en particular la de los Gobernadores de provincia, acerca del tristísimo estado en que se encuentra la clase de maestros de escuela.

El más importante cuidado de los iniciadores de la Revolucion de Setiembre ha debido ser el fomento de la instruccion que es la base de todas las libertades y todos los derechos, y mal se conseguirá esto si los encargados de difundirla se hallan abandonados completamente como hoy sucede.

El estado del magisterio español no puede ser más triste. Entre muchos casos que pudiéramos citar recordamos el maestro de Tiermas (Zaragoza), que hace un año no recibe se paga y tiene siete hijos, encontrándose hoy en la mayor miseria, caso sobre el cual rogamos fije su atencion el señor Gobernador de la provincia.

Repetimos que debe fijarse la atencion en estos hechos que tan en contradiccion están con los principios de justicia que debe profesar todo Gobierno liberal.

Tenemos carta de la provincia de Badajoz en las que nos dicen que el cetero parroquial hace once meses que no recibe una paga, mientras que los esclavizados cobraron ya en el mes de Enero de este año.

Si esto es cierto, como no dudamos, es un verdadero ejemplo de justicia distributiva.

¿Se remediará este mal?

Leemos en La Independencia Española:

«El principe Leopoldo ha retirado la palabra que dió al Gobierno español, pero el conflicto que surgió con el motivo de su candidatura para el trono de España, no está concurado.

La Prusia, como es natural, ofendida del procedimiento que ha empleado con ella en esta cesion el Gobierno francés, parece que pide una satisfaccion, y ciertamente que tiene motivo para ello.

«¿La dará el orgulloso César francés? ¿O se negará con el objeto de llevar a cabo el rompimiento que hace dias busca para cegar al pueblo francés que se va cansando ya de su poder absoluto?»

Vease, pues, cómo aún no está conjurado el peligro de una guerra.

Además la Italia suspira por Roma capital, y la declaracion de la infalibilidad pontificia se la da sin condiciones. Si, abrigamos la creencia de que la soberbia no puede erigirse en Dios, ni suponerse inspirada por la eterna é impenetrable ciencia del Ser Supremo: razon por la cual lejos de adquirir el prestigio que apetece el hombre-Dios, verá decaer su autoridad en gravísimo perjuicio de la religion cristiana.

La cuestion de Roma pues, vuelve a estar sobre el tapete.

La tranquilidad europea no puede ser más aparente.»

Anúnciase por algunos periódicos que en el palacio Bassilewky, reina estremada agitacion, y que las intrigas de las camarillas siguen estando a la órden del dia.

Parece ser, sin que conozcamos la causa, que entre los señores Belda, Rubi, Ordoño y demás cortesanos de la ex-reina, incluso el duque de Sexto, convertido hoy en ayo del ex-principe de Asturias, han estallado nuevas y profundas disidencias.

Esto no nos sorprende, teniendo en cuenta que la intriga y el escándalo han sido siempre la vida normal del moderantismo.

Las juntas de Guernica han terminado en medio del mayor orden y entusiasmo. Patrióticos y elocuentes han sido los discursos que en ellas se han pronunciado, y bastaría su lectura para comprender cuánto arraigo han alcanzado las ideas liberales en las Provincias Vascaas, tan trabajadas durante la guerra civil de los siete años.

En Daroca, pueblo de Aragón, parece que refueta estos últimos dias alguna agitacion por efecto de la propaganda guerrera que pública y descaradamente hacian los carlistas.

Con este motivo han salido de Zaragoza dos compañías de cazadores en direccion a dicho punto. Seguros estamos de que a su sola presencia habrá decaido algun tanto el entusiasmo bélico de los fanáticos secuaces del Tercero.

Se dá gran importancia en la residencia de los duques de Madrid a unas notables cartas que han mediado entre dos célebres jefes del partido carlista a consecuencia de las escisiones.

nes y cabideos que reban en el palacio de V... y que por ende manifiesto los torpes ma... de los sectarios del oscurantismo.

Uno de estos jefes, que se halla al frente de otra nueva agrupación de las muchas en que se divide el partido carlista, despedido ante la influencia que en el ánimo de D. Carlos ejerce la fracción compuesta de Martínez Ten... Elio, Ceballos y otros varios conseje... ha resuelto publicar algunas correspondencias y documentos que obran en su poder, y que arrojan mucha luz sobre los actos de algunos importantes caudillos del carlismo, en el caso improbable de que S. M. Teresa no lo gre acallar estos incensantes clamores de la nueva é in-significante fracción neo-católica, satisfaciendo ridiculas exigencias.

En este estado de cosas, según vemos en una correspondencia autorizada que recibimos del extranjero, se encuentra la triste y desventurada causa de D. Carlos. El partido Carlista, por lo tanto, atraviesa la mejor situación del mundo para lanzarse a temerarias empresas e intentar un nuevo golpe. Pobres carlistas!

Según parece, en el templo de Jerez ha aparecido una partida sospechosa compuesta de un centenar de hombres a pie y cincuenta a caballo.

El Sr. Olazaga transmitió anoche al ministro de Estado el despacho del príncipe Antonio de Hohenzollern, recordando de paso (como para demostrar que la cosa no la cogía de sorpresa) que ya había tenido el honor de manifestar a S. M. hacía días que la renuncia del príncipe Leopoldo obraba en poder de la reina Victoria, lo que sabía por haberselo asegurado confidencialmente el representante de Inglaterra, su especial amigo lord Lyons, etc., etc.

Dice El Tiempo:

Es indudable que el Gobierno francés procura no inspirar desconfianza al español sobre sus buenas disposiciones amistosas.

Esta es la causa, según de París se nos dice, de que haya mandado internar a los carlistas que se habían acercado a la frontera, y de que guarde mayor reserva que nunca con los partidarios de la restauración.

El Emperador se propone evitar todo motivo de disgusto a los revolucionarios de España conociendo que la ira de estos si añadiese a la confraternidad la amenaza dificultaría que tuviese un desenlace satisfactorio la cuestión pendiente.

Nuestros lectores comprenderán la sinceridad que puede haber en la conducta de los Gobiernos cuando las cosas llegan al extremo en que los encontramos.

Leemos en el Imparcial:

Anoche hemos recibido de Bilbao el siguiente despacho telegráfico particular con noticias de las juntas de Guernica, que pudieran ser de alguna gravedad:

BILBAO 14 (a las siete y cincuenta de la tarde).—Los apoderados de Bilbao se han retirado de las juntas de Guernica, después de haber hecho una protesta energética.

Motivo principal la cuestión de ensanche de esta villa. Dentro de un rato son esperados apoderados, que tendrán una recepción entusiasta del partido liberal.

Después de las últimas disposiciones del Gobierno, creemos que la cuestión del ensanche de Bilbao no podrá dar lugar a conflicto alguno. Los hechos, sin embargo, vienen a revelarnos hoy un acontecimiento, que podría significar un acto de rebelión de las juntas contra el Gobierno supremo en causa competente-mente juzgada.

«Habrá en el fondo de esta cuestión alguna intriga carlista? Se pretenderá, tal vez, esplotar este terreno, vista la inutilidad de los esfuerzos hechos en aquel noble país para despojar un entusiasmo que se extinguió por la virtud de la libertad?»

Nosotros no lo sabemos, y como no hemos de dirigir a nadie cargos sin fundamento bastante para ello, nos abstendremos de emitir juicio alguno hasta tener más detalles del asunto.

Poco después de haber empezado la sesión de la permanente, se presentaron los señores Topete y Becerra, los cuales tomaron parte en las discusiones que precedieron al acuerdo de que damos cuenta en otro lugar, defendiendo con calor la necesidad de que las Cortes se reunan inmediatamente.

El Consejo de Ministros celebrado ayer tarde parece que se ocupó de los despachos recibidos durante las veinticuatro horas anteriores, que confirman de una manera oficial la renuncia del príncipe Leopoldo.

En vista de este resultado, el Consejo debió acordar dirigirse inmediatamente a la Comisión permanente de las Cortes dando cuenta de lo ocurrido, a fin de que aquella adoptara la resolución que tuviera por conveniente.

Y decimos que debió tomar este acuerdo, porque una hora después de terminado el Consejo se repartían los avisos a los individuos de la Comisión de permanencia, para que asistieran a las diez al palacio de las Cortes.

Reunida poco después de las diez de la noche la Comisión permanente bajo la presidencia del señor Ruiz Zorrilla, dióse cuenta de la comunicación del Gobierno, que fué objeto de animada discusión, acordándose por nueve votos contra cuatro dejar sin efecto la convocatoria anunciada para el día 20 del actual.

La contestación de Prusia á la nota de Francia dice así:

«El rey de Prusia no mantendrá en actitud hostil para la Francia la candidatura del príncipe Leopoldo de Hohenzollern; pero con respecto al cumplimiento del tratado de Praga se reserva el derecho de ser él quien lo interprete exclusivamente.»

La Gaceta de Mantua refiere un acto de la más sublime abnegación, un hecho verdaderamente heroico, realizado por una niña de cinco años en el congreso de Volta:

El padre ó jefe de una familia, llamado Maneghetti, tuvo que ausentarse de casa, dejando en ella á tres niños; uno varón, llamado Rodolfo, de dos años, y Lucía y Rosa, ésta, la mayor de todos, de cinco. De repente la casa se vió acometida de un voraz incendio, y la niña mayor corrió á pedir socorro á una vecina. Cuando volvió, los que la acompañaban quisieron dirigirse al piso superior para salvar á Lucía, pero retrocedieron atemorizados por el fuego, y entonces vieron que la niña Rosa luchaba heroicamente con las llamas en el piso segundo, en donde había quedado su hermano Rodolfo. Después de grandes esfuerzos y sublimes arranques de valor, la heroica Rosa, penetró hasta donde estaba su tierno hermano; pero desgraciadamente sin conseguir su generoso propósito, porque el incendio la envolvió completamente, y cuando pudo dominarse apareció carbonizada á la puerta de la habitación, teniendo en sus brazos, carbonizado también, el pequeño Rodolfo.

El día 10 recibieron un aviso los jefes de la estación de Baeza, participándoles que en un cofre facturado y procedente de Linares iba una persona encerrada. Abierto en efecto el cofre, hallaron una joven en camisa, casi sofocada por el calor y la falta de espacio para respirar. La sacaron y prestaron los auxilios necesarios, vistiéndola con la ropa suya que llevaba la misma mujer que dió el aviso y á cuyo cargo iba. Esta mujer hizo la denuncia, temiendo, con razón, que la joven sucumbiera en el camino, con tanto mayor motivo cuanto que tenía empaquetada desde Linares. Se cree que este temerario arrojó es consecuencia de un rapto. La joven venía consignada á Madrid; y desde Linares llegó á Baeza en el mismo carro que su madre, que corría en su busca.

El lunes se descubrió en Játiva un crimen horrible que produjo general y justa indignación en aquella ciudad. Parece ser que estrañándose la clausura en que permanecía una habitación ocupada por una mujer sola, se personó la justicia en la misma, y echada abajo la puerta se halló el cadáver de la dueña estrangulada por un cordel que se anudaba tres veces al cuello sujetándose en la cintura; los muebles en revuelta confusión, y saqueados y en el suelo todos los cajones.

Una de las circunstancias más graves de este terrible suceso es que debió verificarse á las primeras horas de la tarde, en razón á que según los vestigios y señales que se observaban en la cocina, la infeliz víctima del bandido bandidos se disponía á hacer la comida.

Leemos en El Eco de España: Una pregunta importantísima á los periódicos ministeriales: ¿A qué ha ido el director de Bienes nacionales á las minas de Almadén? ¿Es cierto que se ha descubierto un desfalco de muchos millones de reales?

Esperamos la respuesta pues no queremos hacer comentarios sin que los conste de una manera auténtica la verdad de los hechos que se nos han relatado, y que nos abstenemos de publicar por ahora, mientras no nos consta su absoluta certeza.»

Dice el Diario Mercantil de Valencia:

«El domingo por la tarde se verificó la anunciada apertura del Círculo de obreros valencianos, adheridos á la internacional europea. En dicha sesión se acordó nombrar presidente de la federación de Valencia al ciudadano Soriano, que es el individuo que representó á nuestra ciudad en el Congreso obrero de Barcelona. También se eligieron dos secretarios.

«Después usó de la palabra el ciudadano Cabrera, declarándose en contra de las herencias, tal como hoy se practican, por creerse perjudiciales para la sociedad en general.

«Después se procedió á la lectura de la comunicación de uno de los profesores del Ateneo obrero de Barcelona, felicitando á los internacionalistas valencianos. Se leyeron asimismo los estatutos aprobados por el Congreso obrero de Barcelona, y se declaró abierto el Círculo obrero de la federación valenciana, no sin que antes el presidente hubiese hecho resaltar las ventajas de las huelgas.»

Asistieron unos 120 obreros, que ni aprobaron ni desaprobaron las ideas emitidas por los oradores.»

La Epoca dá la siguiente estupenda noticia:

«Parece que hay en Madrid alguna carta de Berlin, en que se habla de la posibilidad de que dentro de algunas semanas abdique la Corona el Rey Guillermo. Esto probaría que en Prusia se cree que ciertos fracasos diplomáticos comprometen y amenguan la posición oficial de los que los sufren, por elevada que sea su categoría oficial.»

Mucho dudamos que sea cierta esta noticia.

El Emperador Napoleon se trasladó el martes á Paris para recibir en el Palacio de las Tullerías al embajador prusiano.

El mismo día se celebró en Berlin un Consejo de Ministros bajo la presidencia del de la Guerra.

El resultado de la entrevista de Napoleon con el embajador de Prusia se ignora por completo, así como tampoco se sabe el acuerdo que se tomará en el Consejo de Ministros del rey Guillermo; si bien, dice un colega que tiene muchas razones, que en el departamento de la Guerra reinaba grande actividad.

Lo cierto es, que á pesar de todo lo ocurrido estos días, la cuerda entre Paris y Berlin sigue tirante. ¿Se romperá? Este es el problema cuya solución no aventuramos.

Ayer celebraron una larga conferencia el Ministro de Estado y el general Prim. El señor Salazar y Mazarredo parece que asistió á esta entrevista, y dió explicaciones acerca de todo lo ocurrido, afirmando que el fracaso de la candidatura del príncipe Hohenzollern es debido únicamente á la revelación del secreto antes de tiempo.

Dice El Imparcial:

«Dejando á nuestro corresponsal la responsabilidad de sus noticias, publicamos la siguiente que nos comunica desde Torreveja (Alicante) con fecha del 11. Si el hecho es cierto, no deja de tener grande interés en las actuales circunstancias, y llamamos sobre él la atención del Gobierno para que no esté desprevenido. Así escribe nuestro corresponsal:

«Anoche á las doce y media, yendo de ronda el primero y segundo alcaldes, asociados de dos concejales y dos municipales, vieron dos hombres cargados con tres bultos. Perseguidos por éstos echaron á correr no pudiéndoles dar alcance; pero en la carrera dejaron los tres referidos bultos, y reconocidos éstos en la casa de la Villa, resultaron ser, el uno una caja conteniendo dos espadas de grande valor, siendo la una para un general carlista, en cuya hoja se leía Dios, patria y rey; un cofre conteniendo dos uniformes de ayudante é uno y de comandante el otro, y el tercer bulto una maleta con el uniforme completo de un general con banda y varias placas, todo de hijo, y varias botas encarnadas y blancas con borlas de oro fino y las iniciales de Carlos VII. Lo más importante es la correspondencia y listas con nombres de tres provincias, cuya carpeta dice: capitania general de Albacete, Alicante y Murcia. Todo esto se ha remitido con una comisión del Municipio en este momento que son las doce del día, saliendo con dicha comisión una escampavía que los conduce á Alicante para presentarlos al señor Gobernador de esta provincia. El viento es favorable y á las cuatro de esta tarde estará todo en poder de la autoridad superior de la provincia.»

De la Roda, provincia de Albacete, escriben el día 12, dando cuenta de un horrible acon-

tecimiento que hacemos público sin comentarios de ninguna especie. Hé aquí cómo se expresa:

«Un crimen de los que de vez en cuando vienen á estremecer el corazón humano, acaba de descubrirse en este pueblo.

A las primeras horas de esta mañana se principió á correr por la población la voz de que en una de sus calles llamada la Rambla, había una casa cerrada, de la que salía un fuerte olor á carne corrompida, y que sus moradores no salían ni entraban en ella desde cuatro ó cinco días; con motivo de estos rumores, se presentó la autoridad, y habiendo deserrajado la puerta, se han encontrado con tres cadáveres degollados, en completa descomposición. La familia que habitaba la casa era un albañil con su esposa y tres hijos menores, dos varones y una heubra. Hacía ya tiempo que carecía de trabajo y de pan para sus hijos, y hace cinco días que le vieron espigar en los campos inmediatos; tal vez el mismo día que el desgraciado puso fin á la vida de su hija de doce años, á la de su mujer y á la suya propia, pues los cadáveres hallados son los de estos tres desgraciados. Afortunadamente los otros dos hijos estaban trillando y no dormían en la casa.

La opinión general es de que el desgraciado padre, preocupado por la miseria y el hambre, perdió el juicio, y para librarse de ellas cometió el horrible atentado de degollar á sus infelices hija y esposa, concluyendo por suicidarse. Parece, según se asegura, que ya había dado señales de enagenación mental hace algunos días, diciendo se iba á matar porque no tenía trabajo ni pan para sus hijos.

El juzgado instruye la correspondiente sumaria, y á su tiempo se sabrán los pormenores de un crimen que tiene consternado á este pueblo.»

Las clases pasivas de provincias parece que van á percibir la mensualidad de Enero, según órdenes expedidas al efecto; si tal sucede, sólo tendrán seis meses de atraso en el cobro de sus haberes, mientras que las de Madrid han recibido la paga de Junio.

Es tanto lo que acerca de este asunto se ha ocupado la prensa de todas clases y opiniones, sin resultado alguno favorable para aquella desgraciada clase, que parece inútil y tiempo perdido el que se empiece en combatir la conducta que se sigue.

Sin embargo, en vista de tal abandono en el cumplimiento de una tan sagrada obligación, y teniendo en cuenta que existen fondos para satisfacer puntualmente otras atenciones, insistimos otra vez más en lo justo de que alcancen á todos la mejora de la situación económica, y que no sólo obtengan de ella beneficio ciertos individuos y clases, como está sucediendo con harta extrañeza de todos.

Escriben de Londres que el desistimiento del príncipe Leopoldo se debe indudablemente á la iniciativa del Gabinete inglés, el cual, después de una conferencia del embajador italiano con lord Granville, se dirigió amistosamente al Gobierno de Berlin, quien no pudo menos de corresponder á las excitaciones que en tono de súplica le hizo el Ministro británico.

Nos dicen del campo de Liria que los olivos comienzan ya á sostener el fruto después de haber perdido una grandísima parte del que presentaban poco después de la florecencia, y que si no sufren un contratiempo, darán una cosecha mediana.

Los viñedos en aquellos campos y lo mismo en la parte de Ceste, presentándose en muy buen estado, con sarmientos muy vigorosos y racimos sanos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 14.—El Constitutionnel desmiente el rumor de divergencias entre los señores Emilio Ollivier y de Grammont y de la dimisión del Sr. Emilio Ollivier.

El Ministerio está completamente de acuerdo hoy como el primer día con las Cámaras y con el país para conservar la paz en Europa, sin sacrificar los intereses ni el honor de la Francia.

BERLIN 13.—Noticias de Ems dicen que después de la renuncia del príncipe de Hohenzollern fué comunicada oficialmente al Gobierno francés por el Gobierno español, monsieur Benedetti pidió al rey de Prusia la autorización de telegrafiar á Paris que se comprometía á no otorgar otra vez al príncipe Leopoldo su consentimiento, si acaso el príncipe volvía á aceptar; pero que el rey se negó á recibir otra vez á Mr. Benedetti, mandando decir que no tenía nada que comunicarle.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctms. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctms línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1,000. —Avisos judiciales a 50, y los demás oficiales ó de defunción, a 100. —A los suscriptores de más de trimestre se rebaja de 25 a 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—Dom. VI. El Divino Redentor, s. Alejo cf., santa Generosa m. y s. Liberato.  
**Jubileo.**—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Miguel.  
**Cultos.**—A las cinco y media de la tarde concluye en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen la novena que a esta soberana reina de cielos y tierra, bajo la citada advocación, le dedican anualmente la venerable orden tercera y sus devotos. Esta tarde predicará D. Diego Hernandez.

## Sección mercantil.

**Precios del día 13.**  
Trigo del país, de 10 a 12 50 pts. c.  
Id. manchego, de » a » id.  
Id. extranjero, de » a » id.  
Id. andaluz, de » a » id.  
Cebada, de » a » id.  
Gaja, de » a » id.

## BOLSA DE MADRID.

**Cotización oficial del día 13.**  
**FONDOS PUBLICOS.** Ult. pre.  
2 por 100 consolidado.. 26,60  
Idem pequeños. 26,70  
Idem a fin de mes. 26,50  
Idem exterior. 31,00  
3 por 100 diferido. 00,00  
Idem a fin de mes. 00,00  
Deuda del personal. 00,00  
Billetes hipotecarios. 06,00  
Billetes de segunda serie. 06,00  
Bonos del Tesoro 71,50

## PUERTO DE CARTAGENA.

**Vapores.**  
**Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.**—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

**Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.**—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 13 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 » m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 » d.
Orihuela y Alicante.	9 15 m.	1 » t.

Las cartas se admiten en el bazon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

En la calle de Rocamora, núm. 1, se vende un piano de mesa de cinco octavas y media; y seis cuadros en lienzo con las imágenes de seis apóstoles. 10-6

## Almacén de hierro.

**calle del Hospital, frente al núm. 8.**  
Hay un surtido de todas clases de la fábrica de los Sres. Duro y Compañía, el que se dá a precios económicos.  
En el mismo sitio hay depósito de papel de la fábrica de Villalgorido. 6-5

## PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can.  
Idem ilustrado político-satírico.  
Idem del Cáncerro.  
Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.  
Agenda de la lavandera y planchadora, a 2 y 1/2 rs.  
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, a UN CUARTO.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Publicación económica y de lujo.

## La palabra de Dios.

NOVELA ORIGINAL por el marqués de San Bloy.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España.—Se repartirá un cuaderno todas las semanas que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresión esmerada y excelente papel.

Los señores suscriptores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO!  
**JARABE DE RABANO IODADO**  
DE GRIMAUDT Y CIA

FARMACUTICOS DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEON, EN PARIS

Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una merecida reputación, gracias al iodo que se encuentra íntimamente combinado con las plantas antiescórbuticas que le componen, plantas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe naturalmente. Por este motivo reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao, específico repugnante cuya eficacia se debe, según los sabios, a la presencia del iodo. El jarabe de rabano iodado es un remedio precioso en el tratamiento de las afecciones de los niños para combatir el linitismo, la inflamación de las glándulas del cuello y las diversas erupciones del rostro, que tan frecuentes son en la infancia. Tónico y depurativo al mismo tiempo, abre el apetito, facilita la digestión y devuelve a los tejidos su firmeza y vigor naturales. Los médicos especialistas le prescriben diariamente para curar, con éxito seguro, las diferentes afecciones de la piel.

**FOSFATO DE HIERRO DE LERAS**  
DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, ETC.

En forma de líquido sin sabor, análogo a un agua mineral, este medicamento reúne los elementos constitutivos de los huesos y de la sangre. Es el mas racional de los ferruginosos y por esto ha sido adoptado por los mejores médicos del mundo entero. Conviene a las jóvenes delicadas cuyo desarrollo aun es tardío y las mujeres que padecen esos dolores de estómago intolerables causados por la clorosis, la anemia, la irregularidad de la menstruación ó leucorrea, a los niños de complexion débil y delicada y a todas las personas cuya sangre ha empobrecido alguna enfermedad. Eficacia, rapidez de acción, benignidad completa, sin constipación ni acción sobre los dientes: tales son las ventajas que han decidido a los SS. médicos prescribirlo a sus enfermos.

**INYECCION VEGETAL DE MATICO**  
DE GRIMAUDT Y CIA, FARMACUTICOS EN PARIS

El éxito de la inyección preparada con las hojas del Matico del Perú ha sido tan rápido, que su uso es hoy general en todos los países del mundo para curar en muy pocos días los blenorreas y flujos de todo género. Basta decir que es el único producto de su especie que ha obtenido el favor de entrar en Rusia autorizado por el Consejo médico de San Petersburgo.

Dolores de Cabeza, Diarreas, Jaquecas, Neuralgias, CURACION INMEDIATA CON LA

**INGA DE LA INDIA**  
DE GRIMAUDT Y CIA

Basta ensayar una sola vez este medicamento para convencerse de su eficacia. Un solo paquete diluido en una poca de agua hace desaparecer casi instantáneamente las mas violentas jaquecas.

Deposito en Murcia, D. Lucas Serrano.

## EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!! e-PILDORAS HOLLOWAY.

Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va a buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos y milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é inimitable experiencia han podido llegar a ser conocidos. Estas son y son meras y aisladas acciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la actuación ordinaria, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen una gran cantidad de testimonios, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todas las idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las edades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven a disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que al prescribir un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca a los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son especialmente para las siguientes enfermedades:

- Accidentes epilépticos.
- Asma.
- Calenturas de toda especie.
- Delirio ó falta de fuerzas por cualquiera causa.
- Dolores de cabeza.
- Difteria.
- Enfermedades del hígado.
- Enfermedades venéreas.
- Jaquecas.
- Lumbagos de todo género.
- Lumbago ó mal de riñones.
- Manchas en el cutis.
- Obstrucciones.
- Síntomas secundarios.
- Tisis ó consumición.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244 y New York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Usarran, Barrio Nuevo, núm. 11; y Sr. Borrell Barrio, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España los precios al por mayor son los siguientes:

- Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras, 7 reales.
- Idem conteniendo doce docenas, 15 ».
- Idem conteniendo veinticuatro docenas, 25 ».

Concedido los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia, en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Alicante, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palmer.

## HISTORIA MILITAR Y POLITICA DEL SERMO. SEÑOR DON BALDOMERO ESPARTERO.

duque de la Victoria y de Morella, precedida de un prólogo por D. Francisco Salmeron y Alonso, y una dedicatoria al partido liberal.

Se puede encargar en el establecimiento de LA PAZ, que le servirá a 4 rs.

## PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones a los siguientes:

- La Discusion, a 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, a 20.
- El Pueblo, a 26.
- Gil Blas, a 17.
- La Libertad, a 54 ó a 19.
- Las Novedades, a 46 ó a 18.
- El Imparcial, a 30.
- La Opinion Nacional, a 40.
- El Puente de Alcolea, a 45.
- El Diario Español, a 32.
- La Política, a 46.
- La Epoca, a 60.
- El Popular, a 12.
- El Eco de España.
- El Tiempo.
- La Nacion.
- La Revolucion.
- La República Ibérica.
- El Universal, a 32.

Tambien se admiten suscripciones a los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y a los periódicos de provincias y del extranjero.

## Libros de medicina y otras ciencias.

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES. Se venden encargados en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos.

Se vende a 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido a sus propiedades consistentemente probadas, a su acción pronta é infalible que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lumbago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. Wislux, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. (Núm. 3,178).

**JARABE DE LABELONYE Y GRAGEAS DE GELISYCONTE**

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los estarcos crónicos; bronquitis, los convulsivos, espantos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE Y O, rue d'Aboukir, 99.

Precios en España: JARABE 24 rs. frasco, 15 rs. medio frasco. GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pedidos.

## La Moda elegante ilustrada,

peródico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE. 2,000 a 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Bertin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO. Las señoras que se abonen a la edición de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 300 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, a precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.